En el Municipio de Guateque (Boyacá), se reunieron, **FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO** en su calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. **148-2025,** y **AMERICANA DE SERVICIOS LTDA,** en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir ACTA DE INICIO, conforme lo siguiente:

CONTRATO NO.	CPS-148-2025
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
CONTRATISTA	AMERICANA DE SERVICIOS LTDA.
IDENTIFICACION	Nit No. 804.016.472–1.
REPRESENTANTE LEGAL	GERARDO JUNCO ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 72.325.587 DE RAMIRIQUÍ.
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL VALLE DE TENZA E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No. 281 del 21 de abril de 2025, afectando el rubro “SERVICIOS DE LIMPIEZA-ASEO” con Código 212020200806, el que ha sido expedido por la Oficina de Presupuesto.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. ($379.994.500).
FECHA DE INICIO	02 DE MAYO DE 2025.
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA
SUPERVISOR	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL (Numero y fecha)	RP 313 DE FECHA DEL 02 MAYO DE 2025.
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Sí

POLIZAS: SI APLICA.

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Guateque, a los Dos (02) días de mayo de 2025.

GERARDO JUNCO ESPINOSA
CONTRATISTA

FIYER ALEXANDER URREGO BEJARANO
SUPERVISOR

Elaboro:	Miguel Ángel Valero Sierra/Asesor Jurídico de Asuntos Internos	**Firma:**	

La versión vigente y controlada de este documento es la original que se encuentra en el área de emisión, conforme a lo estipulado en el procedimiento de comunicaciones oficiales. Cualquier copia o impresión distinta a la publicada será considerada como un documento no controlado, y su uso indebido no será responsabilidad del Hospital Regional de Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza